Resolución Directoral UGEL 09 N°. 004817

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Hualmay, 02 OCT 2026

Visto, el Expediente N° 4470532, Registro de Documento N° 7829141, Resolución Directoral N° 004346-2026, y los documentos que se adjuntan en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 **Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.** (...).

Que, mediante Resolución Directoral N° 004346 de fecha 02.09.2026, se Resuelve en el Articulo 1° Reconocer para efectos de pago los servicios prestados como docente a doña María Magdalena, PAISIC POLO, consignándose en la mencionada resolución error en el siguiente detalle:

Dice:

1.1 DATOS PERSONALES.
Sexo : Masculino

DEBE DECIR:

1.1 DATOS PERSONALES.
Sexo : Femenino

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante **Hoja de Ejecución N° 2453-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;**

De conformidad el Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27806, D.SN° 004-2013-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, el error incurrido en la Resolución Directoral N° 00004346 de fecha 02.09.2026, de doña María Magdalena, PAISIC POLO de acuerdo al Numeral 1.1 Datos Personales, bajo los siguientes términos:

1.1 DATOS PERSONALES.
Sexo : Masculino

DEBE DECIR:

1.1 DATOS PERSONALES.
Sexo : Femenino

ARTICULO 02° DEJESE, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 004346 de fecha 02.09.2026.

ARTICULO 03° DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ.
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

A.G.I. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H

EQUIPO PERSONAL V°B° UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

AAC/DSPIII
DSAIII.-AGA
DSAIII-AGI
FDST/ERR.HH
JKAT/PROY.
HE 2453-2026